

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

Votan en contra los Sres.: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados, por mayoría. Asimismo declara aprobada la Propuesta de Acuerdo en su conjunto.

En el turno de Explicación de Voto intervienen los Grupos Políticos Municipales de Participa Sevilla y Ciudadanos.

22.- Propuesta para que se inicie el procedimiento para la modificación de determinados artículos de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales.

La presencia de excrementos de perros en la vía pública se ha convertido en una preocupación ciudadana relevante. Nuestro municipio no es ajeno a una problemática ligada a la falta de civismo de algunos vecinos propietarios de perros. Desde hace años el vecindario de la ciudad exige una actuación efectiva contra los que abandonan en plazas, parques y calles las heces de sus mascotas. Es frecuente encontrar excrementos de perros en lugares cercanos a escuelas, guarderías, zonas infantiles, etc.

El abandono de estos excrementos en espacios comunes no es solo un inconveniente visual u olfativo, sino que al haber heces parasitadas, también es un problema de salud pública, donde el principal grupo de riesgo son los niños pequeños, que pueden resultar parasitados al manipular los mismos. También existen otros grupos de riesgo como son los inmunodeprimidos, los enfermos de sida, pacientes sometidos a ciertos tratamientos oncológicos, trasplantados, ancianos y embarazadas, siendo todos ellos víctimas fáciles de estos parásitos que pueden vivir durante largo tiempo en el medio ambiente.

La legislación vigente, obliga al propietario del animal a recoger de forma inmediata los excrementos, pero si no lo hace, hasta ahora no existe ninguna herramienta capaz de identificar al responsable.

Para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Sevilla propone la puesta en marcha de un nuevo sistema que permitirá sancionar a los dueños de los perros que no recogen los excrementos los animales identificándolos a través del análisis del ADN de los restos.

La actual Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, en su artículo 17.1, establece que “Los propietarios, o portadores en su ausencia, de los animales serán responsables de la suciedad derivada de las deposiciones fecales de estos.” Pero en la práctica, la única manera actual de sancionarlos es que un agente de la autoridad municipal los presencie in situ, un escenario muy poco habitual y con escasas probabilidades de éxito.

Con esta iniciativa que proponemos desde Ciudadanos, el Ayuntamiento podrá ser más efectivo y suplir las carencias del proceso administrativo con el uso de herramientas innovadoras. Así pues, lo que proponemos es que los propietarios de los animales al momento de registrarlos, conforme establece el artículo 12 de la Ordenanza, estén obligados a aportar una muestra de ADN que quedará registrada en una base de datos. Esta muestra del ADN se puede obtener, entre otros, a través de la vacunación obligatoria del animal.

Nuestra intención es que el coste del análisis de heces la financie el propio infractor a través del pago de la multa correspondiente. Pretendemos con ello que esta iniciativa se autofinancie, sin que suponga coste alguno para los vecinos y vecinas del municipio que no tienen perros. Además, este sistema también permitirá conocer los perros que no estén registrados en el censo y en consecuencia, tomar las medidas correctoras oportunas.

Otros ayuntamientos cercanos ya han puesto en marcha iniciativas similares, como en Huelva, Cádiz o, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Xàtiva, en Valencia, donde ya se ha instaurado el sistema de detección de excrementos de animales mediante el ADN y el problema de suciedad por excrementos se ha reducido en un 80%, con un coste aproximado de 6 euros por análisis que corre a cargo del propietario del animal.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos Sevilla eleva al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El inicio del procedimiento para la modificación de los artículos de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales que a continuación se relacionan.

Artículo 12, para incluir la obligación de los propietarios de perros de aportar una muestra de ADN al momento de censar el animal en los servicios municipales.

Artículo 17.1, para incluir que “Las autoridades municipales podrán identificar los excrementos abandonados en la vía, corriendo el coste del análisis de ADN para identificarlos a cargo del infractor”.

SEGUNDO.- La apertura de un período de información pública para que las asociaciones de vecinos, las asociaciones vinculadas con la tenencia responsable de animales y los vecinos de Sevilla puedan aportar sus propuestas para la implementación de este servicio.

TERCERO.- El inicio de una campaña de concienciación y sensibilización dirigida a los propietarios de perros en relación al abandono de excrementos en la calle, fomentando que éstos se recojan y se limpie el pavimento.

CUARTO.- La puesta en marcha del servicio de detección de heces mediante el ADN a través de un concurso público para la adjudicación del mismo.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate, en el que el Grupo de Concejales del Partido Ciudadanos formula la siguiente enmienda:

- Añadir un segundo punto al Acuerdo, pasando los actuales puntos segundo, tercero y cuarto a ser tercero, cuarto y quinto, respectivamente.

“SEGUNDO.- El inicio del procedimiento para la modificación del artículo de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales que a continuación se detalla:

Artículo 27, para incluir que “Las autoridades municipales podrán identificar los excrementos abandonados en la vía a fin de identificar a los propietarios de los animales, corriendo el coste del análisis de ADN para identificarlos a cargo del infractor”.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los grupos políticos municipales de los partidos de Ciudadanos, Izquierda Unida, Participa Sevilla y Socialista, somete a votación la enmienda obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

Votan en contra los Sres.: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

Se abstienen los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación los puntos Primero, Tercero y Quinto de la Propuesta enmendada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

Votan en contra los Sres.: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

Se abstienen los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados, por mayoría.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el punto Cuarto de la Propuesta enmendada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Millán De Cózar,

Fernández Moraga, Moyano González, Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

Se abstienen los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

PRIMERO.- El inicio del procedimiento para la modificación de los artículos de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales que a continuación se relacionan.

- Artículo 12, para incluir la obligación de los propietarios de perros de aportar una muestra de ADN al momento de censar el animal en los servicios municipales.
- Artículo 17.1, para incluir que “Las autoridades municipales podrán identificar los excrementos abandonados en la vía, corriendo el coste del análisis de ADN para identificarlos a cargo del infractor”.

SEGUNDO.- El inicio del procedimiento para la modificación del artículo de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales que a continuación se detalla:

- Artículo 27, para incluir que “Las autoridades municipales podrán identificar los excrementos abandonados en la vía a fin de identificar a los propietarios de los animales, corriendo el coste del análisis de ADN para identificarlos a cargo del infractor.

TERCERO.- La apertura de un período de información pública para que las asociaciones de vecinos, las asociaciones vinculadas con la tenencia responsable de animales y los vecinos de Sevilla puedan aportar sus propuestas para la implementación de este servicio.

CUARTO.- El inicio de una campaña de concienciación y sensibilización dirigida a los propietarios de perros en relación al abandono de excrementos en la calle, fomentando que éstos se recojan y se limpie el pavimento.

QUINTO.- La puesta en marcha del servicio de detección de heces mediante el ADN a través de un concurso público para la adjudicación del mismo.”

En el turno de Explicación de Voto, intervienen los Grupos políticos municipales de los partidos Ciudadanos y Popular.

23.- Propuesta para que se adopten diversas medidas dirigidas a la mejora de la atención a las personas sin hogar.

El colectivo de los/as Sin Techo o personas Sin Hogar es uno de los colectivos sociales más vulnerables e invisibilizados de nuestra sociedad. Como uno de los colectivos que padece y sufre más duramente la pobreza y la precariedad material, emocional y social, es comúnmente criminalizado, ignorado, estigmatizado, objetivo fácil de clichés fruto del desconocimiento y/o el rechazo social.

En la ciudad de Sevilla cada noche estas personas buscan un refugio, un techo donde cobijarse. Si bien, existen dos centros municipales para la pernoctación de personas sin hogar, el Centro de Acogida Municipal y el Centro Nocturno de Baja Exigencia, las plazas ofertadas son claramente insuficientes. A pesar de no contar con un censo ni estudio fiable para poder hacer un diagnóstico de esta grave problemática, estimaciones realizadas en base a recuentos por parte de asociaciones y organizaciones sociales hablan de cifras aproximadas de más de 800 personas Sin Hogar (sin vistas a que disminuya, en un contexto de crisis económica continuada), y las plazas municipales ofertadas son 165 en el CAM y 40 en el CNBE, por lo que, desde un punto de vista meramente cuantitativo, no se llegaría a cubrir las necesidades ni de la mitad de las PSH de Sevilla.

Esta situación se agrava ante la llegada del invierno. Para la Campaña de Frío a nivel municipal el CAM ha ampliado su oferta de pernocta en 40 plazas en hamacas, a lo que hay que añadir la apertura de un centro adjunto, la Sala Juan Carlos I, que se va a habilitar con 19 plazas para la Campaña de Frío. Durante esta campaña se aumenta en 19 plazas más que el año anterior ascendiendo a 59 plazas, a las que habría que sumar las 15 butacas para las situaciones de alerta por frío o lluvia.

A nivel privado financiado con subvenciones municipales dirigido a las PSH se cuenta en la ciudad de Sevilla con dos centros: Miguel Mañara con 40 plazas y Centro Amigo con 20 plazas. Miguel Mañara aumenta su capacidad en 30 plazas de hamacas para pernoctar en Campaña de Frío.